

Boletín Oficial

"2016-Año Homenaje al Bicentenario de la Independencia Argentina"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXII

Nº 895

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA

SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN

SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR

SECRETARIA DE SALUD: Dra. ROSA DEL CARMEN PIRAGINE

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE

SECRETARIO DE PROMOCION DEL DESARROLLO: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA

SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS: Arq. SANTIAGO EUGENIO FROLOFF

SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA:Lic. MARIA SOL IVANA MARIN

SECRETARIO DE SEGURIDAD: Dn. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL: Prof. JORGE OMAR LOZINA

SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ VICEPRESIDENTE 1°: Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI VICEPRESIDENTE 2°: Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

CONCEJALES

Lic. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ

Magister JULIO ANTONIO VIVERO

Dr. MARTÍN ALFREDO ARJOL

Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI

Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

Sr. CONRADO GABRIEL NIELSEN

Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELÁZQUEZ

Sr. FERNANDO MEZA

Sra. NATALIA GIMÉNEZ

Sr. ANDRES MUTINELLI

Sr. MANUEL SANCHEZ

Sr. FRANCISCO FONSECA

Sr. JUAN ROSSBERG

Sr. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Esc. ALEJANDRO COHEN SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. GUSTAVO ADOLFO ZACH

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

Converted by Total Image Converter - (no stamps are applied by registered version)

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 895

FECHA DE PUBLICACIÓN: 27 de Octubre de 2016.-

AÑO: XXXII

INDICE DE CONTENIDO

Converted by Total Image Converter - (no stamps are applied by registered version)

DECRETO Nº 1914: De fecha 21 de Octubre de 2016.-

«Declárase de Interés del D.E.M., las Jornadas Nacionales de Reanimación Cardiopulmonar RCP»

ARTÍCULO 1º.-DECLÁRASE ARASE de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal, "JORNADAS NACIONALES de REANIMACIÓN las REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR RCP", a llevarse a cabo el día Sábado 22 de Octubre de 2.016, en el IV Tramo de la Costanera de Posadas, de acuerdo al Visto y Considerando del presente dispositivo .-

ARTÍCULO 2º.-REFRENDARÁ el presente Decreto la Señora Secretaria de Salud.-

ARTÍCULO 3º.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Remítase copia a la Asociación Misionera de Anestesia Analgesia y Reanimación. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo.: Dn. Losada- Dra. Piragine.-

POSADAS, 2 4 OCT 2016

VISTO:

El Decreto Nº 1283 de fecha 03/09/2.012, registro de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por el instrumento legal supra mencionado, fue integrada la Comisión Ad-Hoc perteneciente al Departamento Ejecutivo Municipal, para que la misma actuare como ÓRGANO DE CONTROL, en vistas al Anexo 9 de la Ordenanza XI - N° 21 (antes Ordenanza N° 213/95) Promulgada por Decreto Municipal N° 1514/95 - "ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE POSADAS REGLAMENTO GENERAL DEL ÓRGANO DE CONTROL";

QUE, resulta imprescindiblemente necesario, en consonancia con la Gestión Municipal actual, designar a los nuevos funcionarios que formarán parte integra de la Comisión Ad-Hoc, mencionada en el Considerando anterior, la que estará encarga de controlar, verificar, aplicar sanciones y hacer el debido proceso en cuanto a la explotación de la Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Posadas:

QUE, el Anexo 9 de la Ordenanza XI - Nº 21 (antes Ordenanza N° 213/95) - "ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE POSADAS REGLAMENTO GENERAL DEL ÓRGANO DE CONTROL" reza, "...La Secretaría de Gobierno será la encargada de designar al Coordinador General, siendo éste el Secretario o alguien a quien éste designe..."

QUE, no habiendo objeciones que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-DÉJASE SIN EFECTO, a partir de la fecha del presente Dispositivo, el Decreto Nº 1283 de fecha 03/09/2.012, registro de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, conforme a los Considerando vertidos en el presente.-

ARTÍCULO 2º.-INTÉGRASE, a partir de la fecha del presente Dispositivo, la Comisión Ad-Hoc por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, como ÓRGANO DE CONTROL, en vistas al Anexo 9 de la Ordenanza XI - Nº 21 (antes Ordenanza N° 213/95) Promulgada por Decreto Municipal N° 1514/95 - "ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE POSADAS REGLAMENTO GENERAL DEL ÓRGANO DE CONTROL", por los siguientes funcionarios: SECRETARÍA DE HACIENDA: C.P.N. DIEGO MANUEL POMAR — D.N.I. Nº

24.364.500

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS: ARQ. SANTIAGO EUGENIO FROLOFF -D.N.I. Nº 17.378.119

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE: SR. LAMBERT CARLOS GUILLERMO -D.N.I. Nº M8.492.110.-

Converted by Total Image Converter - (no stamps are applied by registered version)

todo lo antes expuesto, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 9 de la Ordenanza XI – N° 21 (antes Ordenanza N° 213/95) Promulgada por Decreto Municipal N° 1514/95 – "ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE POSADAS REGLAMENTO GENERAL DEL ÓRGANO DE CONTROL", sus facultades, derechos y atribuciones.-

ARTÍCULO 3°.-ESTABLÉCESE, que la Secretaría de Gobierno, por medio de una Resolución, designará oportunamente al funcionario que actuare en carácter de Coordinador General ante la explotación de la Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Posadas.-

ARTÍCULO 4°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y de Obras Públicas.-

ARTÍCULO 5°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales.
Fiscalía Municipal. Contadora Municipal, Dirección General de Asuntos
Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo.: Dn. Losada- Ing. Florentín- C.P.N. Pomar- Arq. Froloff.-

